

PROVIDENCIA, 21 ENE 2025

EX.Nº 83 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de don Leandro Morales, por la sociedad Bozzo Chocolates S.A. enviado desde la casilla electrónica leandro.morales@mlconsultores.cl el 30 de julio de 2024 a las 18:44 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl Ingreso Externo N°7.198 de 9 de agosto de 2024.-

2.- El Memorandum N°533 de 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **BOZZO CHOCOLATES S.A.**, RUT N°96.649.760-2, la suma de **\$2.093.884.-**, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-29610, correspondiente al período julio de 2022 a junio de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.361.025.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución
Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 220 /